

## **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTICÍPES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Participación CAPIA RADIX Fondo de Inversión (en adelante, el "Fondo"), CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante, "CAPIA SAFI") los invita a la Asamblea General Ordinaria no Presencial de Partícipes del Fondo a llevarse a cabo el miércoles 18 de marzo del 2026, a las 10:30 horas en primera convocatoria con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de los Estados Financieros Auditados periodo 2025, conforme a lo establecido por el artículo 85 del Reglamento de Fondos de Inversión.
2. Aprobación de la Memoria Anual periodo 2025, conforme a lo establecido por las Normas sobre preparación y presentación de Estados Financieros y Memoria Anual.

En el supuesto de que no se constituya el quórum reglamentario, se convoca a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día jueves 26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, a efectos de deliberar sobre los mismos puntos previstos.

El medio tecnológico que se utilizará para la realización de la Asamblea, el cómputo del quórum y el ejercicio del voto de los inversionistas es la plataforma Google Meets. Asimismo, las instrucciones detalladas y el procedimiento para el uso de dicha herramienta se encuentran a su disposición en el Documento Informativo.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de Partícipes, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección "Asamblea no presencial de Partícipes" del Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en nuestra página web ([www.capia.pe](http://www.capia.pe))

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea no presencial de Partícipes es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto.